



*ANUNCIO de 23 de enero de 2008 sobre la fase de información pública de la tramitación del coto de pesca denominado "Los Minchones", en los términos municipales de Villanueva de la Vera y Valverde de la Vera. (2008080385)*

Por parte del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General del Medio Natural, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Minchones", junto con la Sociedad de Pescadores "Memorial Luis Márquez", y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

Masa de agua: Garganta Minchones y Garganta del Ventero o Ventosa (T.M. de Villanueva de la Vera y Valverde de la Vera).

Límites del Coto:

Tramo I "El Venero de la Ventosa" (sólo mosca artificial) con dos tramos de longitud aproximada cada uno de 3 kilómetros, alternando bianualmente:

Tramo de la Gta. del Ventero o Ventosa:

Superior: Afluencia de Gta. del Chorro (UTM 30N, 290.816 m, 4.451.520 m).

Inferior: Afluencia de Gta. del Ventero o Ventosa en Gta. Minchones (UTM 30N, 291.412 m, 4.449.667 m).

Tramo de Minchones:

Superior: Afluencia de Gta. Collarejo (UTM 30N, 289.160 m, 4.450.142 m).

Inferior: Afluencia de Gta. del Ventero o Ventosa en Gta. Minchones (UTM 30N, 291.412 m, 4.449.667 m).

Tramo II "La Umbría" (sólo cebo artificial) con longitud aproximada de 3 kilómetros:

Superior: Afluencia de Gta. del Ventero o Ventosa (UTM 30N, 291.412 m, 4.449.667 m).

Inferior: Afluencia de Gta. La Hoz (UTM 30N, 294.370 m, 4.448.750 m).

Tramo III "El Salto" (pesca sin muerte) con una longitud aproximada de 2,3 km:

Superior: Afluencia de Gta. La Hoz (UTM 30N, 294.370 m, 4.449.667 m).

Inferior: Paraje de "El Salto" (UTM 30N, 294.820 m, 4.447.070 m).

Tramo IV "Presa de Minchones" (pesca tradicional) con una longitud aproximada de 2,3 km:

Superior: Paraje de "El Salto" (UTM 30N, 294.820 m, 4.447.070 m).

Inferior: Muro de la presa (UTM 30N, 295.245 m, 4.446.323 m).

Especies piscícolas principales: Trucha.

Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): Desde el tercer domingo de marzo al 31 de julio.

Días hábiles de pesca: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.



Cupo y talla de capturas:

Tramo I "El Venero de la Ventosa": 3 truchas de 19 cms arriba.

Tramo II "La Umbría": 3 truchas de 19 cms arriba.

Tramo III "El Salto": Captura y suelta inmediata de todos los ejemplares pescados.

Tramo IV "Presa de Minchones": 3 truchas de 19 cms arriba.

Artes y cebos: En los cuatro tramos la pesca será con una caña, más de 20 metros entre pescadores y prohibición de poteras. Además serán específicos de cada tramo:

Tramo I "El Venero de la Ventosa": Sólo mosca.

Tramo II "La Umbría": Todos los cebos artificiales.

Tramo III "El Salto": Todos los cebos artificiales, con anzuelos desprovistos de muerte o arpón.

Tramo IV "Presa de Minchones": Todos los cebos artificiales, y sólo la lombriz de tierra como cebo natural en anzuelo de igual o mayor tamaño al del número tres.

Número de permisos diarios: Siendo la distribución de permisos del 50% para la Sociedad Consorciada y del 50% para el resto de pescadores:

Tramo I "El Venero de la Ventosa": Seis (6).

Tramo II "La Umbría": Seis (6).

Tramo III "El Salto": Seis (6).

Tramo IV "Presa de Minchones": Diez (10).

Características de los permisos:

Extranjeros no comunitarios (UE): 2.ª categoría.

Ribereños y miembros de sociedades colaboradoras: 4.ª categoría.

Otros pescadores: 3.ª categoría.

Mérida, a 23 de enero de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.